



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional

N° 398 -2019-GRA/GR.

Ayacucho, 19 JUN. 2019

VISTO:

El Oficio N° 744-2019-GRA-GG/ORADM-ORH de fecha 03 de junio del 2019, Elevación N° 47-2019-GRA/GG-ORAJ de fecha 22 de mayo del 2019, Nota Legal N° 24-2019-GRA/GG-ORAJ-DPCH, Solicitud de fecha 13 de mayo del 2019 suscrito por el servidor Luis Manuel Bermúdez Valqui, Carta de fecha 14 de enero del 2018 suscrito por el CPC Mario Enrique León Bendezú, Memorando N° 043-2019-GRA/GR-GG y la Resolución Ejecutiva Regional N° 228-2019-GRA/GR y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del capítulo XIV del título IV, sobre descentralización, Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 y sus leyes modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, entre las acciones administrativas de desplazamiento de los servidores dentro de la Carrera Administrativa se tiene entre otros al encargo, previsto en el artículo 82 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM que prevé “El encargo es temporal excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el periodo presupuestal”.

Que, el encargo es la acción administrativa mediante la cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la entidad. El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. No podrá ser menor de 30 días ni exceder el periodo presupuestal. Se formaliza con la Resolución del Titular de la entidad tal como lo prevé el numeral 3.6) del Manual Normativo de Personal N° 002-92- DNP “Desplazamiento de Personal” aprobado con Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP;

Que, mediante Carta de fecha 14 de enero del 2019 el CPC. Mario Enrique León Bendezú presenta su renuncia al cargo de Sub Gerente de Desarrollo Institucional e Informática por motivos de índole personal;

Que, mediante Memorando N° 043-2019-GRA/GR-GG de fecha 17 de enero del 2019, se encarga al servidor nombrado Econ. Luis Manuel Bermúdez Valqui el cargo de Sub



Gerente de Desarrollo Institucional e Informática con todas las atribuciones inherentes a dicho cargo mientras se designe al titular;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 228-2019-GRA/GR de fecha 22 de marzo del 2019 se ha designado al Lic. Adm. Abraham Cárdenas Palomino en el cargo de Sub Gerente de Desarrollo Institucional e Informática;

Que, mediante solicitud de fecha 13 de mayo del 2019 el servidor Luis Manuel Bermúdez Valqui peticiona la regularización de su encargo en el puesto de Sub Gerente de Desarrollo Institucional e Informática, el cual asumió a mérito del Memorando N° 043-2019-GRA/GR-GG desde el 17 de enero del 2019 hasta el 21 de marzo del 2019;

Que, a lo previsto por el art. 17.1 del TUO de la Ley N° 27444 aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS la autoridad administrativa puede disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, asimismo, en los actos que se dicten en enmienda como lo prevé en el art. 17.2 del precitado dispositivo;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21° de la Ley 27867-Ley Orgánicas de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ley N° 30879, Ley 28175, Ley Marco de Empleo Público, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento D.S. N° 005-90-PCM y la Resolución del Jurado Nacional de Elecciones N° 3594 -2018-JNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, en vías de regularización a partir del 17 de enero del 2019 al 21 de marzo del 2019 al Econ. **LUIS MANUEL BERMÚDEZ VALQUI** el puesto de Director de Sistema Administrativo II de la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional e Informática de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ayacucho, con las atribuciones y responsabilidades conforme a ley.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, el presente acto resolutivo al Econ. **LUIS MANUEL BERMÚDEZ VALQUI** e instancias pertinentes del Gobierno Regional de Ayacucho, disponiendo insertar en el File Personal correspondiente, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
C.P.C. CARLOS ALBERTO RUA CARBAJAL
GOBERNADOR